



RESOLUCIÓN N° 912.110.001
4 de Enero de 2021

*POR LA CUAL SE FIJAN LAS CUANTIAS PARA CONTRATAR EN METRO CALI S.A
DURANTE LA VIGENCIA 2021*

EL PRESIDENTE DE METRO CALI S.A., en su condición de representante legal de la misma, nombrado mediante Decreto número 4112.010.20.0853 de 29 de abril de 2020 y Acta de Posesión número 0260 del 4 de mayo de 2020, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficacia, la transparencia, así como también se dictan disposiciones generales aplicables a la contratación con recursos públicos.

Que, para cumplir con los principios de eficacia y eficiencia de la función administrativa inherente en el trámite y procedimiento de la contratación de Metro Cali S.A., se hace necesario fijar las cuantías para contratar durante la presente vigencia de conformidad con las normas que regulan la materia.

Que la contratación de menor cuantía, según lo previsto en el literal b, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se determinará en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales

Que el salario mínimo legal mensual para el año 2021, quedó fijado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020 en la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS (\$908.526).

Que mediante Resolución número 912.110.283 del 28 de diciembre de 2020, Metro Cali S.A. efectuó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021, cuya cuantía ascendió a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$257 666.913.160), suma que equivale a 283.610 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que aunado a lo anterior y de conformidad con el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que *"Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales"*.

Que, conforme a lo anterior, la menor cuantía para la vigencia 2021 en Metro Cali S.A. será en adelante la suma de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$408.836.700), equivalente a 450 salarios mínimos legales mensuales





RESOLUCIÓN N° 912.110.001
4 de Enero de 2021

**POR LA CUAL SE FIJAN LAS CUANTIAS PARA CONTRATAR EN METRO CALI S.A
DURANTE LA VIGENCIA 2021**

Que de acuerdo al Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los procesos de selección de mínima cuantía se adelantarán para contrataciones cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Presidente de Metro Cali S.A,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los siguientes montos como cuantías para adelantar los procesos de contratación para la vigencia 2021, los cuales quedarán de la siguiente manera:

MODALIDAD	MONTO
Minima Cuantía	Valor igual o inferior a la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$40.883.670).
Menor Cuantía	Valor igual o inferior a la suma de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$408.836.700).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

**OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR
PRESIDENTE
METRO CALI S.A.**

Proyecto
Revisó
Original
Copia

Angelica Guerrero Garcia - Profesional Especializada Oficina de Contratación
Alba Lucero Uribe - Secretaria General y de Asuntos Jurídicos
*Secretaria General y de Asuntos Jurídicos
Oficina de Contratación



Certificado N° 00127238

Avenida Vásquez cobo N° 23N-5B
PBX: 860 00 01 FAX 853 85 10 - metrocali@metrocali.gov.co
GD-M-Q1-F-10 Versión: 3.0 Fecha: 22/11/2013